



DECRETO ALCALDICIO N° 4.750.-

QUILLÓN, Diciembre 11 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 09 de fecha 11.12.2018, del Director de SECPLAN;
2. Carta de fecha 28.11.2018, de aviso de término de arrendamiento, emitida por Don Luis Zoñez Bustamante;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.177 de fecha 27.03.2018, que aprueba Contrato de Arrendamiento de casa habitación, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Don Luis Zoñez Bustamante;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.025 de fecha 30.11.2017, que prorroga el nombramiento a contrata del funcionario Don Felipe Rodríguez Flores;
5. Ley N° 18.883 del año 1988, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
6. Ley N° 18.101 del 29.01.1982, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2018;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Carta con 30 días de anticipación, emitida por el Sr. Zoñez Bustamante, donde manifiesta la voluntad de no renovar el contrato de arrendamiento para el año 2019, de inmueble ubicado en Los Pequeños Lote 1 Callejos Tampier de la comuna de Quillón, que estaba destinado como casa habitación para el uso del funcionario municipal Don Felipe Rodríguez Flores;

DECRETO:

1. **ORDENESE** la **NO Renovación del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con fecha 23 de Marzo de 2018, entre la **I. Municipalidad de Quillón** y Don **Luis Zoñez Bustamante**, por vivienda ubicada en Los Pequeños Lote 1 Callejón Tampier, de la comuna de Quillón, para el año 2019.
2. **ESTABLECESE** que la restitución del inmueble en comento, deberá ser efectiva a más tardar el día 28 de diciembre de 2018, por el funcionario Don Felipe Rodríguez Flores.
3. **Derívese** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y acto administrativo correspondiente.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


RICARDO A. NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- ARRENDATARIO
- FUNCIONARIO INDICADO
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- JURIDICA
- SECRETARIA MUNICIPAL